

Congreso Pleno.

Sesión del 26 de Setiembre
 de 1919.

La declara instalado, el Sr. Don Julio Burbano Aguirre, Presidente del Congreso con la asistencia de los Pres:

Dr. Enrique Guzmán, Vicepresidente de la Cámara del Senado;

Dr. Sergio Alcivar, Vicepresidente de la Cámara de Diputados.

Los Senadores Pres: Ariza, Argüello, Arregui, Barrios, Carrera, Córdova, Espinosa, Estremera, Góngora de la Cruz, García, Huerta, Larrea, Latorre, Loyola, Montalvo, Moraga, Romero, Rodríguez, Talavera, Urquiza, Valverde, Vela, Villavicencio y Wither.

Los Diputados Pres:

Aguirre A., Andrade, Arregui, Asteta, Bañeta, Carrion, Cuesta, Agustini, Barila, Equiquen, Gallardo, Hierro, Hidalgo, Huerta, Yáñez, Ledesma, Lora, Moraga, Navarro A., Ponce, Saiz, Sáenz, Pincheira, Pennington, Subia, Urrutia, Pascano, Urrutia, Guzmán, Cruzillo, Marcano, Venti-

milla, Verdugo, Quintanilla y el
enfamado Director Secretario del
Congreso.

Se da cuenta de un
oficio de la Cámara de Diputados
con el cual se acompaña la solicitud
de los vecinos de la parroquia
de Tuzi, en la que se pide se
asignen fondos suficientes para
la construcción del ferrocarril al
Curaray. Pasa a la Comisión de
Presupuesto.

Se lee un oficio del
representante de la Sociedad Co-
munal de Preceptores de Yungabumi
en el que pide al Congreso
la cantidad acordada para construc-
ción Primaria. Pasa al archivo.

Se resuelve por pre-
sidencia del Sr. Pincheira que como
inciso del N.º 36. letra d) de la resolu-
ción Primaria, Pasa al archivo.
Se resuelve por pre-
sidencia del Sr. Pincheira que como
inciso del N.º 36. letra d) de la resolu-
ción Primaria, se forme el mis-
mo inciso del proyecto aprobado
por las dos Cámaras y relativo al
abono de sueldos de los profesores
de dicha enseñanza.

El Sr. Sr. Piñero dice
que cuando se suscribieron las
plantillas referentes a las tripulantes
para el Estado se abrió el asen-
do de trescientos sueros para los
Subsecretarios y ciento veinte y
cinco sueros para los Jefes de Se-
cción. Se acuerda se oculte que el
Subsecretario y el Jefe de Sección
del Ministerio de Relaciones Ex-

Personas que por razón y naturaleza de los cargos que desempeñan por la situación especial tienen unos sueros como sueros que atiende. Así, pues, como acto de justicia solicito la reconsideración de las correspondientes partidas a que me he referido, a fin de que se señale al Subsecretario trescientas cincuenta sueros y doscientos a los Jefes de Sección. Estos aumentos pueden tomarse de las rebajas hechas a otros empleados, por ejemplo, del Ministerio de Hacienda.

El Dr. Lauro:

Con verdad el Dr. Lauro ha indicado conforme a la moción que hay aprobada en el Congreso la práctica de donde se deba tomar esos aumentos, es decir que la Comisión quería tener la en secreto, pero que el Dr. Lauro sabidamente la ha descubierta. Ahora esta rectificación que se hace es de que la Comisión no ha rebajado los sueldos a los empleados de la que ganan actualmente, sino de lo que se había fijado en la pro-forma ministerial, pero en todo caso las rentas de los servidores de la administración pública están aumentadas. Esto no quiere decir que me oponga a la moción.

En consecuencia, - con apoyo del Dr. Carrera, se funde

al punto de unificación de la institución, aprobada por el Poder Judicial, la misma que es urgente. Luego se somete a consideración los documentos y trescientos cincuenta sucos al Subsecretario de Relaciones Exteriores y trescientos a los Jefes de Sección del mismo Departamento, y es aprobado.

Entre a discutirse el No. 25. "Ministerio de Instrucción Pública" y con las observaciones generales que la Comisión hace a todos los Ministerios, es aprobada.

Se aprueba sin observación como la Comisión lo indica el No. 26. "Dirección General de Agricultura" así como el 27. "Secretaría del Consejo Superior de Instrucción Pública", también con las indicaciones de la Comisión.

Comunado el No. 28. "Biblioteca Nacional" y de indicación del Dr. Carrera se que el Poder Judicial. En consecuencia, ante veinte sucos anuenciales, acepta la indicación la Comisión y el No. es aprobado en esa forma.

Leído el No. 27. "Registro Civil" se aprueban los incisos a), b) y c) de acuerdo con las indicaciones de la Comisión, cuarenta y dos al sistema de éstos "del Cantón Palco", creado por el Congreso de este año.

Con debate el inciso

d.) "Oficina Cantonal de Quito," el
Singular Secretario pide y la Comi-
sion acepta que los cinco anua-
meneses tengan sesenta sueros
mensuales cada uno: en esta for-
ma es aprobado.

Se agregaba el in-
ciso e.) añadiendose "Satacuaya,
como sede de la Comision."

Los incisos f.), g.), h.), i.)
j.) k.) se agregaban sin observacion.

El inciso l.) con la
de que los amamueses tengan
sesenta sueros mensuales cada u-
no.

Las letras ll.), m.), n.),
ñ.), o.), p.), q.), r.), s.), son aprobados
como consta en el sus-ferro.

El Sr. Dr. Collinier dice:
"La ruta del cami-
no de Quito a Santa Dominga de
las Coloradas, camino que está lla-
mado a desempeñar un gran pa-
pel para el adelanto de la pro-
vincia de Tachincha, como fuera la
de Manabí. Merced al esfuerzo de
los propietarios de esas zonas se
ha verificado el trazado de una
línea admirable de 18 leguas, te-
go que no se puede realizar por
la falta de fondos y entiendo que
la partida que se ha votado con
este objeto en el Presupuesto es de
masibdo insignificante y ha de
tenerse en cuenta que concluido
o realizado ese trazado la Region

de Santa Domingo, produciendo gran
descontento al Pueblo. En esta ma-
tutada, que se eleva dicha par-
ticipación en suma de cincuenta
mil sueres, tomando la diferen-
cia de los testamentos de la recau-
dación del ayuntamiento, y que
con cuarenta y ocho cincuenta mil sueres,
para este objeto estima que
es más que suficiente.

El Sr. Larrea:

De acuerdo con
la gran importancia que en sus
actos tiene este camino, la Comis-
sion ha hecho igual propuesta
al Sr. Ministro de Hacienda en
el sentido de que se deducan la
partida destinada a la recauda-
ción del impuesto al aguardiente,
y este sacrificio ha sido que
bien puede hacerse este sacrifi-
cio.

Se acuerda el debate y
la recepción del Sr. Quintanilla a las
ocho por el Sr. Navarro: "Que se
tomen treinta y tres mil sueres
de los ingresos de aguardientes
y se añadan a las diecisiete mil
cintadas para el camino de San-
ta Domingo de los Colorados, es a
probado."

Leído el No. 30 "Escu-
las de Artes y Oficios" se abren
todas sus incisas sin obser-
vacion y enunciado el 31 "Escuela
de Bellas Artes" el Sr. D. P. Sanchez

Cuando el año pasado se li-
 cenció la partida relativa a la Es-
 cuela de Bellas Artes, si me acordara
 recuerdo, manifesté que con la vie-
 ja cantidad de diez mil sueros
 era imposible el sostenimiento de
 ese plantel. Yo recuerdo, equivocada-
 mente, Sr. Presidente, porque el Gobierno
 en este año para no cerrar la
 Escuela ha reducido un poco
 el curso solo para los seis primeros
 meses del curso escolar con la
 suposición de que el movimiento
 que es necesario, que en los
 meses que dura el referido año
 dar ocho mil novecientos diez
 de manera que no puede cumplir
 ahora ese Establecimiento con el ca-
 so dado que hoy que están de
 las diez mil sueros que consultó
 el Presupuesto General del Esta-
 do. Hoy que tomar en cuenta
 que el Presupuesto reducido por
 el Ejecutivo para dicho plantel
 señalaba la misérrima suma
 de ciento ochenta sueros al
 Director. No voy a pedir que se
 aumente la partida, pero sí creo
 que en lo posible debe corregirse
 esa anomalía en el sentido de
 que los nueve mil sueros que
 por años a menos producen los
 talleres de litografía se aumen-
 te para el sostenimiento de dis-
 cho Establecimiento y se forme

una sola propuesta en globo para atender a las diversas secciones del abastecido plantel.

El Dr. Lasserre manifiesta que el producto de los talleres de Litografía se deben destinar al fomento de las ciencias y artes, que tal vez el Dr. Sánchez no se ha fijado que hay un inciso en este sentido.

El Dr. Sánchez:

Si me he fijado y soy el mismo he hecho un inciso en el sentido de lo que me dijeren los talleres de Litografía se invierten también en atender al pago de los sueldos del personal de la Escuela de Bellas Artes.

El Dr. Lasserre:

Muy lógico me parece la moción que se discute y me he puesto de pie para indicar que debe aceptarse y que debe subscribirse el inciso al que se ha referido el Dr. Sánchez.

Cierrase la discusión y la moción del Dr. Sánchez con apoyo del Dr. Lasserre y que dice "Que aumentándose un millón a la sección de imprentas el cual dará el producto de los talleres litográficos, nueve mil sueros, la 1.ª al a.) del 76.31 de las Escuelas con el monto de \$19,000, es aprobada; se

gándose el inciso final que solo
 fuere a este número consta
 en el pro. forma.

Leído el 7^o 32^o for-
 mas, el Sr. Dr. Gallegos. And. di-
 ce:

Me parece que de las diez
 y seis mil sueros que se destinan
 para el sostenimiento de las
 becas en el Exterio, deben ir
 seis mil a las becas que se es-
 tian en el Exterio de la Repu-
 blica, porque según he sabido
 esta se halla completamente agotada;
 pues en la actualidad e-
 xiste una gran demanda de be-
 cas para los Institutos Normales
 que son las que debemos atender
 de preferencia y las que dan
 mayores beneficios.

El Dr. Pincheira:

No estoy en con-
 formidad con la propuesta que el Sr.
 Gallegos, propone en el Exterio.
 Se han presentado en
 el Exterio que los faltan
 sucesos nuevos para disminuir el
 estudio de sus respectivos cam-
 ras y no se puede de hecho
 suspenderlos en el caso de sus
 pretensiones, porque el perjudica-
 do sería el Estado, ya que per-
 derían aquellos fondos los es-
 tudios que se les ha costado.

El Dr. Carrera:

Tiene todo claro la a-
tención del Ho. Congreso hacia
el hecho de que esta partida
es para el sostenimiento de las
bancas concedidas, no para que
se pueda en cada una de ellas.
Para mayor claridad, bien pue-
de agregarse las palabras "de con-
formidad con los contratos exis-
tentes."

Ciérrese el debate y
el P.º es aprobado como consta en
el pro-forma.

Sin discusión se
aprovecha el P.º 33. "Transmigración
Nacional de Música" y enuncia-
do el 34. "Observatorio Astronómi-
co", con las indicaciones que el
Sr. Espinel hiciera en 2.ª discus-
sion, este mismo punto dice:

"Este punto se pro-
puso por un año en el año
la suma de tres mil pesos y
creo que debe acordarse, puesto
que es mucho el trabajo que
hay en el Observatorio Astronó-
mico."

El Sr. Carrera:

Ya creo que debe
proseguirse una Comisión para
atender a esta oficina, por
que, sino mediaron ciertos com-
promisos internacionales, sería
mejor suspenderla, pero ya que
esto no es posible, ya creo que
debe englobarse la partida a

fin de que el Ministerio del Interior, de acuerdo con el Director de este Establecimiento haga un recuento preparacional, para atender a los diversos gastos.

Termina la discusión y se aprueba el 96.º en el término con la asignación de seis mil suces.

Para indicación se aprueba el 96.º 35. "Teatro Pucce" y enmendado el 36.º "Instrucción Pública" se aprueban: los sinodales b), y c); no se considera el inciso d) "Comisaría Primaria" por haber sido anteriormente aprobado y hecho el inciso e) "Instituto Pol. Normales", el Sr. Dr. Ledesma dice:

Según manifiesta el Sr. Ministro de Instrucción Pública la partida de seis mil suces destinada para los sinodales Normales, tiene a su cargo, en lo que el "Juan Montalvo" está construyendo un edificio con todas las formalidades y escrituraciones legales. Se manifiesta que dicho lote se sumerirá en el lote útil sujeta, que debe rebajarse de lo destinado a la Instrucción Primaria.

El Sr. Sánchez:

Estimo muy justo que se aumente la partida

no se en su totalidad de la cantidad
no bastarian los fondos con que
actualmente cuenta para que se
pueda terminar el edificio es-
tacionado en el Instituto Juan
Montalvo; pero al mismo tiem-
po no se sabe como debe ser
ajustado a la Subvencion. Por otra
parte se han hecho algunos
cálculos de lo que representara
el aumento que con justicia
ha dictado el Legislador este
año en beneficio de los precep-
tores de este ramo.

Comenzando el deba-
te se abrebo el inciso c) co-
mo consta en el tomo número
y sin indicación si se aplicara
al f) "Establecimientos de asilo
médicos".

Se da lectura al 9º
37 "Fondo Judicial" y terminada
la del inciso a), "Corte Supre-
ma", el Sr. Sr. García dice:

Por tanto, Sr. Presi-
dente que como para medida de
justicia se aumente el 20% a
los empleados del Poder Judicial
que ganen menos de dos
cientos sueros y eso que esta
indicación debe aceptarse ya
que este Ramo de la Admni-
stracion Pública cuenta con
rentas propias cuyo producto
asciende a \$ 570.000 y apenas se
han cubierto cuatrocientas mil

siendo así que, como dice, solo los derechos de alcabala, dan gran cantidad.

El Sr. Boyer:

Con suma complacencia he observado que los señores progresistas han estado de sentencias por alluciancia, suministrando un libro de todas las empujadas, de manifestadas, aumentos de derechos, han producido aumento de los tributos de estas, pero no así tratándose de los del orden judicial, lo cual no es correcto.

Con una de las sesiones anteriores tuve oportunidad de decir que los Arinos. Ynos de la Corte de Guayaquil, ganaban desde hace veinte años trescientos cincuenta suaves y nada se les ha aumentada. Resulta, Sr. Presidente, que como se ha dicho, este Poder tiene fondos especiales: los derechos de alcabala, y registro que dan algo así como cuatrocientos cincuenta mil suaves y en la actualidad apenas se ha señalado \$170.500, hay pues, un sobrante de \$193.500 con lo cual se puede, aumentar el 20% a todos los ramos empobrecidos.

El Sr. Larrea:

Con todos estos asuntos he intervenido como miembro de la Comisión de Presupuesto, pero en esto, me excusa de manifestar mi parecer porque tengo un paciente muy lejano empollado en una de

las Cortes de 1808, en consecuencia, con
un artículo de dedicación, lo
cual debe ir a la Cédula, para la
inscripción al Presidente de la Audiencia
Sr. D. Matías.

El Sr. Matías.

Señoras acordó lo
de los comentarios señalados que no
se nos han recibidos, pero ya no es
posible hacer otros, porque no sa-
bermos a donde viajamos o decir
si había o no presupuesto a lo
de base.

Quisiera el Señor y el
inciso es atribuido como consta en
el pre-factura, del mismo modo se
aprobaban los incisos h), e), d), c),
f), g), i), j), k), l), m), n),
o) y p), con la variación de que
se sustituya la terminación de "inciso"
del inciso f) por "se le asegura el
inciso h) por haber este forma-
so creado una nueva jurisdic-
ción de Letras en Salazarique.

En este momento el Sr.
Dr. Euzarain dice;

Con el artículo de
Nassima existe una "Judicatura
de Letras, pero con la practica-
idad de que aquellos a quienes
condenarian los juicios respectivos
no tienen cárcel donde cumplir
su condena; de modo que es de
absoluta necesidad que se consti-
tuya una cárcel en este lugar, de
gracia a Dios, los fondos con que

cuerpo de la Municipalidad con un
 número deficiente. Por lo tanto
 se le que el la Sección de Obras
 Públicas se encargue de pagar
 los salarios y pagar el indulto
 de la Sección. Se ha de tomar el
 número de diez mil pesos que
 se que se ordena para la construc-
 ción de la cárcel en Laoma. Sabi-
 do es que Laoma es uno de los
 principales cuartos nuevos que
 constituyen los cuartos de los
 cuartos más de setenta mil pesos
 que se ha presupuesto, algo del
 mismo importe mil pesos, más de
 esta diferencia más que se tienen.
 Los diez mil pesos que se ordena
 cada.

Trácese el debate y la
 proposición del Sr. Guzmán, aprobada
 por el Sr. Aguilar y relativo a que
 para la construcción diez mil pesos en
 las fortalezas de muros de la sea-
 ción. Ingresos se ordena un ingreso
 al "Boletín de Obras Públicas" en di-
 gna: "Para la Cárcel de Laoma,
 diez mil pesos" es aprobada.

Por orden de la Se-
 cretaria queda suscrita el Cabi-
 ludo V. "El Parlamento de Guerra y
 Marina" y entra a considerarse el
 "Boletín" "Ministerio de Hacienda"
 el Sr. Guzmán. Enristrolos eleva a me-
 ción la indicación que hizo en el
 debate y que dice: "Para un Comisio-
 nario Fiscal de Banca \$ 500.000"

su. No. Receta la Comisión, y queda
el informe en la que se refiere a la
1. Las incisas de este No. se aplican
la por las indierciones que en
El se insertan.

El No. 47. "Comercio de Hacienda" es aprobado en todos sus in-
cisos como consta en el No. 46. y
y enmendado el No. 48. "Colectores
Fiscales", con la inclinación del
Dr. Carrera, relativa al cambio de
las palabras: "sueldos fijos o tan-
to por cuenta" por "sueldos fijos y
tanto por cuenta", etc. El Sr. Saldade
dice: "Voy a llevar a ejecución la

propuesta que tengo hecha en
este caso. Creo que el único mo-
do de interesar a los recaudado-
res fiscales es completamente una
forma mixta, que es la que en
todas partes da los mejores re-
sultados: demos un sueldo a
los Colectores, como si dijéramos
algo que les sirva de base para
vivir, y demosles también una
estabilidad sobre lo que cobran.
Ya hemos visto que habiendo
quisto el máximo de quinien-
tos sucos como remuneración a
los Colectores Fiscales, éstos sólo
se limitaban a cobrar hasta la
concuencia de ese valor. Así pues,
ya hago la proposición que en este
momento dejamos la libertad al
Ejecutivo para que vea si ha

de señalar sólo sueldo o sueldo
y una tarifa por ciento.

El Dr. Lasso:

Lo lógico sería
empezar por modificar la Ley
de Hacienda, para que se pue-
da aceptar la modificación que ha-
bra de proponer el Sr. Dr. Casca-
sa; porque de otro modo no se
puede en una Ley como la
de Presupuestos emitir o emitir
por disposiciones como las que
pretende el Sr. Cámara sin que
antes modificásemos la especial
que trata de este particular.

Cierrase el debate,
el Pto. es aprobado como propone
el Sr. Calderón. El Sr. Presidente
convoca a sesión para el día de
mañana a las cuatro de la tar-
de y termina la presente.

El Presidente.

El Senador Secretario
El Justamente.